



ALEGACIONES

ASUNTO: ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE TENERIFE

Estas **ALEGACIONES** se formulan por parte de la **SOCIEDAD CANARIA DE TECNOLOGIAS MEDIOAMBIENTALES (CANARY SOCIETY ENVIRONMENTAL TECHNOLOGIES)**, en anagrama **CANENTECH** con CIF G38690368 e inscrita en el Registro de Asociaciones Canarias, con el nº G1/S1/8760-02/TF, domiciliada a efectos de notificaciones en **Avda. Anaga nº 7, Apart. 806 de Edif. Bahía, 38001 Santa Cruz de Tenerife** y representada por **Dulce Mª Reyes Hernandez**, con DNI **42.024.147 L**, en su calidad de **Secretaria** de la misma para que, conforme a lo expuesto en el documento de Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR), preste su conformidad y/o aceptación o se reparen **LAS ALEGACIONES** formuladas, según se estime procedente.

Examinada la documentación aportada se consideran las siguientes **ALEGACIONES** a tener en cuenta:

1. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la *tabla 3- Composición de los RD de Tenerife, 2001*, dada la importancia de la información que supone la caracterización de los residuos de Tenerife, por lo que significa como herramienta fundamental para el posterior cálculo de:

a).- las cantidades de fracciones de residuos presentes y futuras,

b).- las previsiones de generación y para el cálculo

c).- el diseño de las instalaciones de tratamiento,

Se hace necesario, y así se propone:

QUE EN ESTA FASE DE REDACCIÓN DEL DOCUMENTO, SE HAGA UN ESTUDIO DE COMPOSICIÓN O UNA CARACTERIZACIÓN EXHAUSTIVA Y ACTUALIZADA, DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE TENERIFE.

2. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la *tabla 24-Variación de la población de hecho por municipios, 2005-2016*, el dato de población del Municipio de Arico para el año 2005 de 7.346 habitantes, corresponde al dato del censo de



población de derecho para ese mismo año. **DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EN PRIMAVERA-VERANO EL CENSO DE POBLACION SE INCREMENTA EN UN 40% Y POR TANTO DEBE PREVERSE ESA INCIDENCIA EN LO QUE SE REFIERE A GENERACION DE RESIDUOS QUE SUGERIMOS HACER EXTENSIVA A LOS 30 AYUNTAMIENTOS RESTANTES DE LA ISLA POR EL EFECTO DE INCREMENTO POSITIVO DEL TURISMO.**

3. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado *10.1 Prognosis de la generación de RD 2005-2016*, se ha elegido para la Planificación un escenario A (-1%) que implanta políticas de prevención muy activas en el ámbito local (AYUNTAMIENTOS) e insular (CABILDO) lo cual se considera **UN RIESGO** por lo que supone de incertidumbre en caso de que la realidad de la generación futura de residuos se aparte de la senda fijada en este escenario, todo lo cual repercute negativamente en el dimensionado de las infraestructuras de tratamiento de residuos. Por lo que a **efectos positivos de previsión**, y conocida la experiencia negativa en planificación de las infraestructuras de tratamiento existentes **se propone:**

FIJAR COMO OBJETIVOS DE PREVENCIÓN LOS EXPUESTOS PARA EL ESCENARIO "A", Y EL ESCENARIO "B (0,1%)" PARA LA PLANIFICACIÓN REAL Y DE DISEÑO Y PARA LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS YA QUE SUPONE UN MODELO INTERMEDIO CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN ACTIVAS.

4. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado *11.1 La materia orgánica biodegradable en los RD y en los RICIA*, en relación a los posibles tratamientos de los residuos biodegradables, **se propone:**

EVALUAR EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL OCASIONADO POR EL TRATAMIENTO DE LA BIOMASA EN UN POSIBLE PROCESO DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA CON VISTAS A UNA FUTURA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS URBANOS.

5. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo *11. El Tratamiento Biológico de la Materia Orgánica Biodegradable (MOB)*;

a).- se desconoce la calidad, cantidad y caracterización de los posibles yacimientos de materia orgánica biodegradable (MOB) presente en los residuos para una eficaz planificación.

b).- se desconoce la demanda potencial de posibles usuarios de compost así como la superficie de suelo apta y susceptible de uso del mismo.

c).- se desconoce la sinergia entre aquellos residuos ricos en carbono (residuos agrícolas, restos de poda y jardinería, madera, etc.) para su aprovechamiento conjunto con aquellos RD y RICIA

SPLA



ricos en nitrógeno para la elaboración de compost así como la relación C/N obtenida y por tanto las cantidades necesarias de carbono en relación con los objetivos planteados en el Plan.

POR TODO ELLO SE HACE NECESARIO CARACTERIZAR ADECUADAMENTE TODOS LOS MOB Y REALIZAR ESTUDIO DE NECESIDADES REALES DE COMPOST PARA LOS SUELOS AGRICOLAS DE LA ISLA CON VISTAS A DEFINIR LA DEMANDA INTERNA , LA CAPACIDAD DE VENTA EXTERNA Y LA POSIBLE PRODUCCION CON UNA CALIDAD DEFINIDA.

6. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 11.3 *La Oficina de Certificación del Compost (OCC)*, se propone la constitución o inclusión en la ya citada de la Agencia Insular de Fertilización Orgánica, en aras de lograr cumplir los objetivos planteados en el plan en materia de recogida selectiva y compostaje de la MOB. **en concordancia con lo indicado en el punto 5 de estas alegaciones de entre la funciones que desarrollaría la citada agencia insular , se proponen:**

A).- LA GESTIÓN DE LAS MÚLTIPLES ACCIONES YA DESCRITAS EN LA OCC;

B).-LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO O MEJORA DE LA FERTILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LOS SUELOS, EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN SISTEMAS FRÁGILES Y LA REPOBLACIÓN FORESTAL;

C).-EL FOMENTO DE LA DEMANDA DEL COMPOST, CON ACCIONES TRANSVERSALES COMO LA BÚSQUEDA DE SINERGIAS ENTRE LOS RESIDUOS URBANOS, AGRÍCOLAS Y GANADEROS; LA PROMOCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE COMPOSTADORES; EL APOYO A NUEVAS INICIATIVAS DE COMPOSTAJE; LOS ENSAYOS DEMOSTRATIVOS, LA PROMOCIÓN DE SEMINARIOS, JORNADAS Y CONGRESOS CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA; EL ASESORAMIENTO EN COMPOSTAJE, ETC .

7. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la tabla 34-*Destino de la MOB generada. Tenerife 2016 (tn/año)*, no se justifican adecuadamente los datos y porcentajes de previsión de tratamiento y generación de los distintos tipos de materia orgánica biodegradable (MOB) y se desconoce si estos objetivos obedecen a la demanda futura de compost en la isla de Tenerife.
8. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 12.3. *Aplicación de las consideraciones estratégicas a la gestión de RU (-) de Tenerife*, **se propone:**



QUE SEGÚN LA JERARQUÍA EUROPEA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, LA MAXIMIZACIÓN DEL RECICLAJE SEA UN PUNTO ESTRATÉGICO A CONSIDERAR SEPARADO Y PERFECTAMENTE DIFERENCIADO DE LA POTENCIACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ENERGÉTICA.

9. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 13. *La Gestión de Recogida*, en relación a las directrices sobre recogida de residuos urbanos **se propone :**

EL ESTUDIO DE LA IMPOSICIÓN Y GESTIÓN DE TASAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SUPRAMUNICIPALES E INTEGRADAS INCLUYENDO BONIFICACIONES EN ESTAS TASAS PARA AQUELLOS USUARIOS QUE TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL MODELO A IMPLANTAR PARTICIPEN DE MANERA EFICAZ.

10. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 13. *La Gestión de Recogida*, tal y como se describe en relación a la implantación de una experiencia piloto del modelo de recogida propuesto, **se propone :**

QUE SE INCLUYA EN EL PLAN LA REALIZACIÓN DE ESA EXPERIENCIA PILOTO EN EL MUNICIPIO DE ARICO TAL Y COMO YA HA PROPUESTO EL AYUNTAMIENTO DE ARICO AL SERVICIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS Y ENERGÍA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

11. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 14.1. *Objetivos de Prevención: Minimización y Reutilización*, **se propone:**

INCLUIR UN PUNTO O APARTADO QUE REFLEJE EL FAVORECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN MEDIANTE SUBVENCIONES/AYUDAS A LAS UNIVERSIDADES Y EMPRESAS CANARIAS PARA REALIZAR SEMINARIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN, DIAGNÓSTICOS Y AUDITORIAS MEDIOAMBIENTALES Y ASI PODER EMPRENDER ACTUACIONES QUE TENGAN POR FINALIDAD LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LOS PROCESOS INDUSTRIALES.

12. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 14.1. *Objetivos de Prevención: Minimización y Reutilización*, se propone la creación de la Oficina de Prevención y Gestión de Residuos de la Isla de Tenerife, que desarrollará y fomentará políticas de minimización de residuos y tecnologías limpias. **Servirá también de centro** de asesoría técnica a las empresas, de formación en colaboración con la Universidad de La Laguna, en materia de caracterización y gestión adecuada de residuos.



13. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la tabla 49-Objetivos mínimos de reciclaje y recogida selectiva de subfracciones no envases RI 2008 (%), **no se justifican** adecuadamente los datos y porcentajes de objetivos mínimos de reciclaje de PTEOR para el año 2008, ni por tanto todos los cálculos posteriores a que si refieren estos datos iniciales.

14. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la tabla 53-Objetivos de recogida de los RU (-) primarios. Tenerife 2016 (Tn/año y %), **no se justifican** adecuadamente los datos y porcentajes de objetivos mínimos de recogida selectiva para el año 2016 y por tanto los máximos de recogida en masa resultantes de los mismos.

15. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 15. *Alternativas de Gestión Integrada de RU (-) en 2016 Tenerife*, en relación con la propuesta de las alternativas 1A y 1B donde el porcentaje de vertido es del 42,3%, **se propone** :

LA OPTIMIZACIÓN DE LA SUPERFICIE UTILIZADA COMO CELDAS DE VERTIDO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO ALUDIENDO A RAZONES TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO DEL TERRENO, DESCENDIENDO CONVENIENTEMENTE EN SU PROFUNDIDAD, ALARGANDO LA VIDA ÚTIL DE LAS CELDAS Y A CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, PUESTO QUE CONSIDERAMOS QUE EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ARICO, COMO EL INSULAR ES ESCASO, EN EL CUAL SE CUENTA CON MÁS DE 2 MILLONES DE M² DESTINADOS COMO ÚNICA INSTALACIÓN INSULAR PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS, LOS CUALES DEBEMOS DE APROVECHAR AL MÁXIMO ALARGANDO EN LO POSIBLE LA VIDA ÚTIL DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL COMPLEJO SIEMPRE QUE LO PERMITAN LAS DIRECTIVAS EUROPEAS Y DISPOSICIONES NACIONALES Y AUTONOMICAS TRASPUESTAS DE LAS MISMAS.

16. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 15. *Alternativas de Gestión Integrada de RU (-) en 2016 Tenerife*, en relación con la propuesta de las alternativas 2A, 2B, 3A y 3B donde se exponen porcentajes de tratamientos de gestión de residuos basados en la instalación de plantas de valorización energética de los residuos secundarios, **se propone** :

SU UBICACIÓN EN POLÍGONOS INDUSTRIALES Y EN ESPECIAL JUNTO A PLANTAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DONDE PUEDAN APROVECHARSE LAS SINERGIAS PROPIAS, DONDE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN MARÍTIMA Y TERRESTRE HAGAN POSIBLE MENORES



COSTOS EN LOGÍSTICA, DONDE LA NORMATIVA SECTORIAL QUE AFECTA A LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES HAYA OBLIGADO A CREAR INFRAESTRUCTURAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, ASÍ COMO INSTALACIONES CORRECTORAS QUE FOMENTEN LA MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS EN EL MEDIO Y POR POSIBILITAR UNA UBICACIÓN QUE NO AFECTE A NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS. EN ESE SENTIDO DESDE ESTE GRUPO DE INVESTIGACION SE COMPARTE CON OTRAS ENTIDADES Y EN ESPECIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE ARICO, LA IDEA DE UBICARLA EN LA ZONA DE GRANADILLA DE ABONA EN SU POLÍGONO INDUSTRIAL Y EN ESPECIAL JUNTO A PLANTAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA YA INSTALADAS Y FUNCIONANDO DONDE PUEDAN APROVECHARSE LAS SINERGIAS YA CREADAS PARA ÉSTAS.

17. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DE RU (-)*, existe discrepancia entre lo expuesto en el plano y lo expuesto en la documentación escrita en relación a la gestión de la materia orgánica biodegradable recogida selectivamente, al plantear una Planta de Compostaje en la Comarca Abona con una capacidad para 25.042 Tn/año, que en el plano aparece dibujada una en Arico (existente y afectada por Normativa Europea) y otra en Arona (futura) y que sumadas sus capacidades resultan la de la ya mencionada , **se propone** :

LA ACLARACION, JUSTIFICACION Y CORRECCION DE DICHA DISCREPANCIA

18. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* no se mencionan, ni explican, ni justifican los apartados referentes a Puntos Limpios, Minipuntos Limpios y Polígonos Industriales de Reciclado que si se plantean dibujados en el mapa de *DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DE RU (-)*. **se propone** :

LA ACLARACION, JUSTIFICACION Y CORRECCION DE DICHO DOCUMENTO.

19. Que en aras de conseguir un análisis profundo y objetivo de las alternativas planteadas y un mejor consenso sobre éstas, **se propone** :

QUE SE DEBE TRABAJAR SERIA Y EXHAUSTIVAMENTE EN EL CAPÍTULO DE INVERSIONES Y COSTES DE TRATAMIENTO, ACTUALMENTE SIN DESARROLLAR.

20. Que según el Principio de Proximidad, tanto comunitario como internacional, que plantea la necesidad de gestionar los residuos en el lugar más cercano a donde se generan y de la manera más descentralizada posible, **se propone** :



QUE LOS RESIDUOS SANITARIOS DEL GRUPO III SEAN GESTIONADOS TAL Y COMO PLANTEA EL PLAN PROPICIANDO SU UBICACIÓN EN ALGÚN ÁREA INDUSTRIAL CERCANA AL ÁREA DE MAYOR GENERACIÓN DE LOS MISMOS Y NO EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO.

QUE LOS RESIDUOS DE MATADERO, DECOMISOS Y ANIMALES MUERTOS SEAN GESTIONADOS TAL Y COMO PLANTEA EL PLAN PROPICIANDO SU UBICACIÓN EN ALGÚN ÁREA INDUSTRIAL CERCANA AL ÁREA DE MAYOR GENERACIÓN DE LOS MISMOS Y NO EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO.

21. Que habida cuenta del problema que genera la acumulación de residuos de Neumáticos Fuera de Uso (NFU) (cuya prohibición de vertido se fijó para el pasado 16 de julio de 2006), el Plan no prevé una solución clara y diáfana de dicho problema por tanto **se propone** :

EL ESTUDIO E IMPLANTACION DE UNA ALTERNATIVA SERIA Y VIABLE DE GESTIÓN DE LOS NFU, DEJANDO EN MANOS DE LA INICIATIVA PRIVADA Y EMPRESARIAL LA GESTIÓN DE DICHS RESIDUOS SIEMPRE QUE ELLO NO SIGNIFIQUE UN DETRIMENTO ECONOMICO PARA EL USUARIO.

22. Que en relación a la gestión, transporte y tratamiento de algunas fracciones y corrientes de residuos, el Plan fomenta la "privatización" de estas acciones adoptando una decisión arriesgada, habida cuenta de que estas decisiones si provienen del mundo empresarial van aparejadas a unos beneficios reales que inicialmente necesitan de periodos de implantación y que muchas veces no reconocen el carácter social y público que supone la gestión de los residuos, por todo ello , **se propone** :

VIGILAR ATENTAMENTE, EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN, AQUELLOS ASPECTOS QUE SE PLANTEEN A LA INICIATIVA PRIVADA Y EMPRESARIAL A LOS EFECTOS DE QUE SIGNIFIQUEN UNA MEJORA CON EL MINIMO EFECTO ECONOMICO AL USUARIO.

23. Por ultimo , y aun cuando parece estar previsto, **se propone** :

QUE EN EL SENO DEL PLAN, SE CREEN MECANISMOS POR LOS CUALES SE OBLIGUE A TODAS LAS ENTIDADES LOCALES A LA IMPLANTACIÓN Y COMPROMISO DE REALIZAR LA RECOGIDA SELECTIVA DE LAS DISTINTAS CORRIENTES DE RESIDUOS, SE BONIFIQUE A AQUELLAS QUE ACTÚAN DE FORMA ADECUADA Y OBTENGAN UN RECICLAJE DE CALIDAD Y SE SANCIONE A AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON LOS



OBJETIVOS DE RECICLAJE O NO IMPLANTEN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RECOGIDA SELECTIVA.

QUE EN EL SENO DEL PLAN, Y QUE POR TANTO ASI SE REFLEJE EN SU REDACCION, SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD Y NECESIDAD DE COLABORACION ESTRECHA con LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA TANTO EN LOS ASPECTOS DE PARTICIPACION ACTIVA EN LOS ORGANOS DE CONSULTA Y ASESORAMIENTO COMO EN LA REDACCION DE ESTUDIOS E INFORMES DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN.

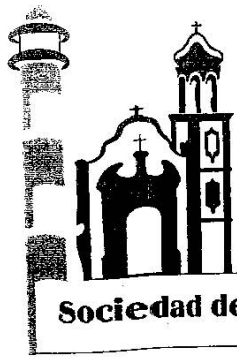
Es todo cuanto **SE TIENE A BIEN FORMULAR A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE**

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de Octubre de 2006

Por "SOCIEDAD CANARIA DE TECNOLOGIAS MEDIOAMBIENTALES":

Fdo: Dulce Mª Reyes Hernandez





Sociedad de Hijos y Amigos de Arico
SOCHIAMAR



ALEGACIONES

ASUNTO: AMPLIACION DE ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE TENERIFE

Estas **ALEGACIONES** se formulan por parte de la Asociación "SOCIEDAD DE HIJOS Y AMIGOS DE ARICO" en anagrama SOCHIAMAR, con domicilio en Edificio CINE GRALINE, C/ Carretera General, Villa de Arico y representada para este acto por Feliciano García García en su calidad de Presidente, para que, conforme a lo expuesto en el documento de Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR), preste su conformidad y/o aceptación o se reparen **LAS ALEGACIONES** formuladas según se estime procedente.

Examinada la documentación aportada se consideran las siguientes **AMPLIACION DE ALEGACIONES** a tener en cuenta:

1. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la *tabla 3- Composición de los RD de Tenerife, 2001*, dada la importancia de la información que supone la caracterización de los residuos de Tenerife, por lo que significa como herramienta fundamental para el posterior cálculo de:
 - a).- *las cantidades de fracciones de residuos presentes y futuras,*
 - b).- *las previsiones de generación y para el cálculo*
 - c).- *el diseño de las instalaciones de tratamiento,*

Se hace necesario, y así **SE PROPONE QUE EN ESTA FASE DE REDACCIÓN DEL DOCUMENTO SE HAGA UN ESTUDIO DE COMPOSICIÓN O UNA**

CARACTERIZACIÓN EXHAUSTIVA Y ACTUALIZADA, DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE TENERIFE.

2. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado *10.1 Prognosis de la generación de RD 2005-2016*, se ha elegido para la Planificación un escenario A (-1%) que implanta políticas de prevención muy activas en el ámbito local (AYUNTAMIENTOS) e insular (CABILDO) lo cual se considera **UN RIESGO** por lo que supone de incertidumbre en caso de que la realidad de la generación futura de residuos se aparte de la senda fijada en este escenario, todo lo cual repercute negativamente en el dimensionado de las infraestructuras de tratamiento de residuos. Por lo que a **efectos positivos de previsión**, y conocida la experiencia negativa en planificación de las infraestructuras de tratamiento existentes se **propone:**

FIJAR COMO OBJETIVOS DE PREVENCIÓN LOS EXPUESTOS PARA EL ESCENARIO "A", Y EL ESCENARIO "B (0,1%)" PARA LA PLANIFICACIÓN REAL Y DE DISEÑO Y PARA LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS YA QUE SUPONE UN MODELO INTERMEDIO CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN ACTIVAS. EN CUALQUIER CASO, DEBEN ESPECIFICARSE LAS ACCIONES A EMPRENDER PARA CONSEGUIR TALES OBJETIVOS Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

3. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado *11.1 La materia orgánica biodegradable en los RD y en los RICIA*, en relación a los posibles tratamientos de los residuos biodegradables, se **propone:**

EVALUAR EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL OCASIONADO POR EL TRATAMIENTO DE LA BIOMASA EN UN POSIBLE PROCESO DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA CON VISTAS A UNA FUTURA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS URBANOS. EN TODO CASO, LA POSTURA DE ESTA ASOCIACIÓN ES QUE NO DEBE PLANTEARSE LA VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA. TAL POSIBILIDAD, PODRÍA DESINCENTIVAR LA REUTILIZACIÓN DE LA BIOMASA.

4. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo *11. El Tratamiento Biológico de la Materia Orgánica Biodegradable (MOB)*,
 - a).- *se desconoce la calidad, cantidad y caracterización de los posibles yacimientos de materia orgánica biodegradable (MOB) presente en los residuos para una eficaz planificación.*
 - b).- *se desconoce la demanda potencial de posibles usuarios de compost así como la superficie de suelo apta y susceptible de uso del mismo.*
 - c).- *se desconoce la sinergia entre aquellos residuos ricos en carbono (residuos agrícolas, restos de poda y jardinería, madera, etc.) para su aprovechamiento conjunto con aquellos*

RD y RICA ricos en nitrógeno para la elaboración de compost así como la relación C/N obtenida y por tanto las cantidades necesarias de carbono en relación con los objetivos planteados en el Plan.

POR TODO ELLO SE HACE NECESARIO CARACTERIZAR ADECUADAMENTE TODOS LOS MOB Y REALIZAR ESTUDIO DE NECESIDADES REALES DE COMPOST PARA LOS SUELOS AGRICOLAS DE LA ISLA CON VISTAS A DEFINIR LA DEMANDA INTERNA, LA CAPACIDAD DE VENTA EXTERNA Y LA POSIBLE PRODUCCION CON UNA CALIDAD DEFINIDA.

5. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 11.3 *La Oficina de Certificación del Compost (OCC)*, se propone la constitución o inclusión en la ya citada de la Agencia Insular de Fertilización Orgánica, en aras de lograr cumplir los objetivos planteados en el plan en materia de recogida selectiva y compostaje de la MOB. **EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN EL PUNTO 5 DE ESTAS ALEGACIONES DE ENTRE LA FUNCIONES QUE DESARROLLARÍA LA CITADA AGENCIA INSULAR, se proponen:**
- A).- **LA GESTIÓN DE LAS MÚLTIPLES ACCIONES YA DESCRITAS EN LA OCC;**
 - B).- **LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO O MEJORA DE LA FERTILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LOS SUELOS, EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN SISTEMAS FRÁGILES Y LA REPOBLACIÓN FORESTAL;**
 - C).- **EL FOMENTO DE LA DEMANDA DEL COMPOST, CON ACCIONES TRANSVERSALES COMO LA BÚSQUEDA DE SINERGIAS ENTRE LOS RESIDUOS URBANOS, AGRÍCOLAS Y GANADEROS; LA PROMOCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE COMPOSTADORES; EL APOYO A NUEVAS INICIATIVAS DE COMPOSTAJE; LOS ENSAYOS DEMOSTRATIVOS, LA PROMOCIÓN DE JORNADAS Y CONGRESOS; EL ASESORAMIENTO EN COMPOSTAJE, ETC .**
6. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la tabla 34-*Destino de la MOB generada. Tenerife 2016 (tn/año)*, no se justifican adecuadamente los datos y porcentajes de previsión de tratamiento y generación de los distintos tipos de materia orgánica biodegradable (MOB) y se desconoce si estos objetivos obedecen a la demanda futura de compost en la isla de Tenerife.
7. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 12.3. *Aplicación de las consideraciones estratégicas a la gestión de RU (-) de Tenerife*, se propone:

QUE SEGÚN LA JERARQUÍA EUROPEA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, LA MAXIMIZACIÓN DEL RECICLAJE SEA UN PUNTO ESTRATÉGICO A CONSIDERAR SEPARADO Y PERFECTAMENTE DIFERENCIADO DE LA POTENCIACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ENERGÉTICA. EN OPINIÓN DE ESTA ASOCIACIÓN, EL RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN SON LOS EJES SOBRE LOS QUE DEBE GIRAR LA GESTIÓN DE LOS RU Y, JUNTO CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CONTINUADA, DEBEN MERECER LA MÁXIMA ATENCIÓN. LA VALORIZACIÓN ENERGÉTICA ES LA ÚLTIMA ALTERNATIVA A CONSIDERAR.

Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 13. *La Gestión de Recogida*, en relación a las directrices sobre recogida de residuos urbanos se propone :

EL ESTUDIO DE LA IMPOSICIÓN Y GESTIÓN DE TASAS DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SUPRAMUNICIPALES E INTEGRADAS INCLUYENDO BONIFICACIONES EN ESTAS TASAS PARA AQUELLOS USUARIOS QUE TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL MODELO A IMPLANTAR PARTICIPEN DE MANERA EFICAZ.

8. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 13. *La Gestión de Recogida*, tal y como se describe en relación a la implantación de una experiencia piloto del modelo de recogida propuesto, se propone :
- QUE SE INCLUYA EN EL PLAN LA REALIZACIÓN DE ESA EXPERIENCIA PILOTO EN EL MUNICIPIO DE ARICO TAL Y COMO YA HA PROPUESTO EL AYUNTAMIENTO DE ARICO AL SERVICIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS Y ENERGÍA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE**
9. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 14.1. *Objetivos de Prevención: Minimización y Reutilización*, se propone:
- INCLUIR UN PUNTO O APARTADO QUE REFLEJE EL FAVORECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN MEDIANTE SUBVENCIONES/AYUDAS A LAS UNIVERSIDADES Y EMPRESAS CANARIAS PARA REALIZAR SEMINARIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN, DIAGNÓSTICOS Y AUDITORIAS MEDIOAMBIENTALES Y ASI PODER EMPRENDER ACTUACIONES QUE TENGAN POR FINALIDAD LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LOS PROCESOS INDUSTRIALES.**
10. **RELACIONADO CON LO ANTERIOR, DEBE HACERSE HINCAPIÉ EN LA IMPORTANCIA DE UNA EDUCACIÓN CONTINUADA QUE ALCANCE DE FORMA ESPECIAL A LA POBLACIÓN MAS JOVEN, ACERCA DE LOS IMPACTOS DE TODO TIPO RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LOS RU Y LAS ACCIONES Y HÁBITOS QUE PUEDEN SER UTILIZADO.**

11. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el apartado 14.1. *Objetivos de Prevención: Minimización y Reutilización*, se propone la creación de la Oficina de Prevención y Gestión de Residuos de la Isla de Tenerife, que desarrollará y fomentará políticas de minimización de residuos y tecnologías limpias. **Servirá también de centro** de asesoría técnica a las empresas, de formación, en materia de caracterización y gestión adecuada de residuos. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la tabla 49-*Objetivos mínimos de reciclaje y recogida selectiva de subfracciones no envases RD 2008 (%)*, **no se justifican** adecuadamente los datos y porcentajes de objetivos mínimos de reciclaje de PTEOR para el año 2008, ni por tanto todos los cálculos posteriores a que se refieren estos datos iniciales.
12. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en la tabla 53-*Objetivos de recogida de los RU (-) primarios. Tenerife 2016 (Tn/año y %)*, **no se justifican** adecuadamente los datos y porcentajes de objetivos mínimos de recogida selectiva para el año 2016 y por tanto los máximos de recogida en masa resultantes de los mismos.
13. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 15. *Alternativas de Gestión Integrada de RU (-) en 2016 Tenerife*, en relación con la propuesta de las alternativas 1A y 1B donde el porcentaje de vertido es del 42,3%, **se propone :**
- LA OPTIMIZACIÓN DE LA SUPERFICIE UTILIZADA COMO CELDAS DE VERTIDO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO ALUDIENDO A RAZONES TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO DEL TERRENO, DESCENDIENDO CONVENIENTEMENTE EN SU PROFUNDIDAD, ALARGANDO LA VIDA ÚTIL DE LAS CELDAS Y A CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, PUESTO QUE CONSIDERAMOS QUE EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ARICO, COMO EL INSULAR ES ESCASO, EN EL CUAL SE CUENTA CON MÁS DE 2 MILLONES DE M² DESTINADOS COMO ÚNICA INSTALACIÓN INSULAR PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS, LOS CUALES DEBEMOS DE APROVECHAR AL MÁXIMO ALARGANDO EN LO POSIBLE LA VIDA ÚTIL DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL COMPLEJO SIEMPRE QUE LO PERMITAN LAS DIRECTIVAS EUROPEAS Y DISPOSICIONES TRASPUESTAS DE LAS MISMAS.**
14. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* en el capítulo 15. *Alternativas de Gestión Integrada de RU (-) en 2016 Tenerife*, en relación con la propuesta de las alternativas 2A, 2B, 3A y 3B donde se exponen porcentajes de tratamientos de gestión de residuos basados en la instalación de plantas de valorización energética de los residuos secundarios, **se propone :**

SU UBICACIÓN EN POLÍGONOS INDUSTRIALES Y EN ESPECIAL JUNTO A PLANTAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DONDE PUEDAN APROVECHARSE LAS SINERGIAS YA CREADAS PARA ÉSTAS, DONDE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN MARÍTIMA Y TERRESTRE HAGAN POSIBLE MENORES COSTOS EN LOGÍSTICA, DONDE LA NORMATIVA SECTORIAL QUE AFECTA A LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES HAYA OBLIGADO A CREAR INFRAESTRUCTURAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, ASÍ COMO INSTALACIONES CORRECTORAS QUE FOMENTEN LA MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS EN EL MEDIO Y POR POSIBILITAR UNA UBICACIÓN QUE NO AFECTE A NÚCLEOS DE POBLACIÓN CERCANOS.

15. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DE RU (-)*, existe discrepancia entre lo expuesto en el plano y lo expuesto en la documentación escrita en relación a la gestión de la materia orgánica biodegradable recogida selectivamente, al plantear una Planta de Compostaje de la Comarca Abona con una capacidad para 25.042 Tn/año, que en el plano aparece dibujada una en Arico (existente) y otra en Arona (futura) y que sumadas sus capacidades resultan la de la ya mencionada, **se propone:**
- LA ACLARACION, JUSTIFICACION Y CORRECCION DE DICHA DISCREPANCIA**
16. Que según se expone en el Avance del PTEOR, en el documento *Modelo de Gestión de RU* no se mencionan, ni explican, ni justifican los apartados referentes a Puntos Limpios, Minipuntos Limpios y Polígonos Industriales de Reciclado que si se plantean dibujados en el mapa de *DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN DE RU (-)*. **se propone :**
- LA ACLARACION, JUSTIFICACION Y CORRECCION DE DICHO DOCUMENTO.**
17. Que en aras de conseguir un análisis profundo y objetivo de las alternativas planteadas y un mejor consenso sobre éstas, **se propone:**
- QUE SE DEBE TRABAJAR SERIA Y EXHAUSTIVAMENTE EN EL CAPÍTULO DE INVERSIONES Y COSTES DE TRATAMIENTO, ACTUALMENTE SIN DESARROLLAR.**
18. Que según el Principio de Proximidad, tanto comunitario como internacional, que plantea la necesidad de gestionar los residuos en el lugar más cercano a donde se generan y de la manera más descentralizada posible, **se propone :**
- QUE LOS RESIDUOS SANITARIOS DEL GRUPO III SEAN GESTIONADOS TAL Y COMO PLANTEA EL PLAN PROPICIANDO SU UBICACIÓN EN ALGÚN ÁREA INDUSTRIAL CERCANA AL ÁREA DE MAYOR GENERACIÓN DE LOS MISMOS.**

LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO ESPECÍFICO, ENCARGADO DE ANALIZAR LA EVOLUCIÓN DE TODAS LAS FACETAS RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO DE LOS RSU Y PROPONER LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA SOLVENTAR LAS POSIBLES DESVIACIONES QUE SE PRODUZCAN CON RELACIÓN A LAS PREVISIONES. EN ESTE ÓRGANO DEBERÍAN ESTAR REPRESENTADOS, AL MENOS: LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE, GESTORES, TÉCNICOS Y POTENCIALES AFECTADOS.

SIN ENTRAR EN CONSIDERACIONES ACERCA DEL PROCESO POR EL QUE SE CONVIRTIÓ A ARICO EN EL MUNICIPIO RECEPTOR DE LOS RSU DE TENERIFE, ES EVIDENTE QUE ESTE MUNICIPIO HA RESULTADO PERJUDICADO, Y PREVISIBLEMENTE LO VA A SEGUIR SIENDO, POR DIVERSOS MOTIVOS:

- EMPEORAMIENTO DE UNA IMAGEN QUE, DE FORMA INEVITABLE, QUEDARÁ UNIDA A ACTIVIDADES QUE GOZAN DE UN RECHAZO GENERALIZADO.

- OCUPACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES DE SUELO SIN QUE PUEDA ESTABLECERSE SU POSIBLE REUTILIZACIÓN.

- PERJUICIO DIRECTO SOBRE ACTIVIDADES SOCIO-ECONÓMICAS: AGRICULTURA, TURISMO, ACTIVIDADES LÚDICAS, OCIO, ETC.

- IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES, ESPECIALMENTE POR EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y LA INCORPORACIÓN DE LIXIVIADOS AL SUBSUELO, ADEMÁS DE LOS AFECCIONES DIRECTAS EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTALACIONES: PRESENCIA DE ROEDORES, OLORES, PROLIFERACIÓN DE RESTOS PLÁSTICOS, ETC.

ES EVIDENTE QUE MUCHOS DE LOS PROBLEMAS QUE SE ACABAN DE RELACIONAR SON DIFÍCILES DE VALORAR EN TÉRMINOS ECONÓMICOS. PERO LOS HABITANTES DE LA ISLA DEBEN ENTENDER QUE LA "MARAVILLA" QUE SUPONE EL QUE CADA DÍA "ALGUIEN" HACE DESAPARECER LOS RESIDUOS QUE PRODUCIMOS EN NUESTRAS CASAS, GENERA UN CONJUNTO DE INCONVENIENTES Y AFECCIONES QUE MERECE, COMO MÍNIMO, DE LA SOLIDARIDAD DE TODOS.

QUE LOS RESIDUOS DE MATADERO, DECOMISOS Y ANIMALES MUERTOS SEAN GESTIONADOS TAL Y COMO PLANTEA EL PLAN PROPICIANDO SU UBICACIÓN EN ALGÚN ÁREA INDUSTRIAL CERCANA AL ÁREA DE MAYOR GENERACIÓN DE LOS MISMOS.

19. Que habida cuenta del problema que genera la acumulación de residuos de Neumáticos Fuera de Uso (NFU) (prohibición de vertido el 16 de julio de 2006), el Plan no prevé una solución clara y diáfana de dicho problema por tanto se propone:

EL ESTUDIO E IMPLANTACION DE UNA ALTERNATIVA SERIA Y VIABLE DE GESTIÓN DE LOS NFU, DEJANDO EN MANOS DE LA INICIATIVA PRIVADA Y EMPRESARIAL LA GESTIÓN DE DICHS RESIDUOS SIEMPRE QUE ELLO NO SIGNIFIQUE UN DETRIMENTO ECONOMICO PARA EL USUARIO.

20. Que en relación a la gestión, transporte y tratamiento de algunas fracciones y corrientes de residuos, el Plan fomenta la "privatización" de estas acciones adoptando una decisión arriesgada, habida cuenta de que estas decisiones si provienen del mundo empresarial van aparejadas a unos beneficios reales que inicialmente necesitan de periodos de implantación y que muchas veces no reconocen el carácter social y Público que supone la gestión de los residuos, por todo ello, se propone:

VIGILAR ATENTAMENTE, EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN, AQUELLOS ASPECTOS QUE SE PLANTEEN A LA INICIATIVA PRIVADA Y EMPRESARIAL A LOS EFECTOS DE QUE SIGNIFIQUEN UNA MEJORA CON EL MINIMO EFECTO ECONOMICO AL USUARIO Y, AL MISMO TIEMPO, UN MÁXIMO RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

21. Por ultimo, y aun cuando parece estar previsto, se propone:

QUE EN EL SENO DEL PLAN, SE CREEN MECANISMOS POR LOS CUALES SE OBLIGUE A TODAS LAS ENTIDADES LOCALES A LA IMPLANTACIÓN Y COMPROMISO DE REALIZAR LA RECOGIDA SELECTIVA DE LAS DISTINTAS CORRIENTES DE RESIDUOS, SE BONIFIQUE A AQUELLAS QUE ACTÚAN DE FORMA ADECUADA Y OBTENGAN UN RECICLAJE DE CALIDAD Y SE SANCIONE A AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DE RECICLAJE O NO IMPLANTEN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RECOGIDA SELECTIVA.

QUE EN EL SENO DEL PLAN, Y QUE POR TANTO ASÍ SE REFLEJE EN SU REDACCIÓN, SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD Y NECESIDAD DE COLABORACION ESTRECHA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA TANTO EN LOS ASPECTOS DE PARTICIPACION ACTIVA EN LOS ORGANOS DE CONSULTA Y ASESORAMIENTO COMO EN LA REDACCION DE ESTUDIOS E INFORMES DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN.

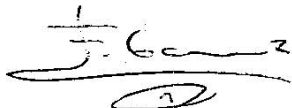
SOLIDARIDAD ES POTENCIAR E INVOLUCRARSE EN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN LA GENERACIÓN DE LA MENOR CANTIDAD POSIBLE DE RESIDUOS, EN EL RECICLAJE, EN LA REUTILIZACIÓN Y, EN FIN, APOYAR CADA UNA DE LAS MEDIDAS ESBOZADAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES. PERO, AUNQUE ESTAS ACCIONES RESULTEN IMPRESCINDIBLES, ARICO RECLAMA TAMBIÉN OTRO TIPO DE SOLIDARIDAD, AQUELLA QUE LE PERMITA ACERCARSE DE FORMA PROGRESIVA AL NIVEL DE INFRAESTRUCTURAS Y DE ACTIVIDADES SOCIO-ECONÓMICAS QUE YA POSEEN MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS QUE ENCUENTRAN EN ARICO EL LUGAR DONDE DESHACERSE DE SUS RESIDUOS.

NO SE PUEDE ADMITIR QUE, ENTRE MUNICIPIOS DE LA MISMA ISLA, SE UTILICE A UNO DE LOS QUE POSEE UN MENOR GRADO DE DESARROLLO COMO DEPOSITARIO DE LOS RESIDUOS Y, A CONTINUACIÓN, AQUELLOS QUE VEN RESUELTO SU PROBLEMA, MIREN HACIA OTRO LADO.

Es todo cuanto SE TIENE A BIEN FORMULAR A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE

Villa de Arico, a 9 de Octubre de 2006

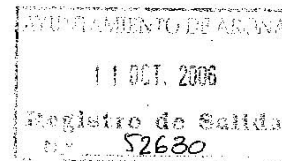
EL PRESIDENTE



Feliciano García García



AYUNTAMIENTO
DE
ARONA
TENERIFE



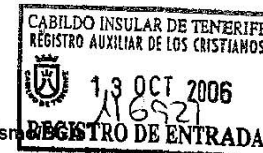
Fecha: 10 de octubre de 2006.

Referencia: Servicio de Urbanismo

Asunto: Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife

Destinatario :

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y COOPERACIÓN.
PLAZA DE ESPAÑA, 1
38003 - SANTA CRUZ DE TENERIFE



Con esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente, ha emitido la siguiente Resolución nº 7187/06

"En relación con el escrito remitido por el Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con registro de entrada nº 60232 de fecha 22 de agosto del corriente año, en solicitud de informe sobre el "Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife", y

VISTO.- La legislación aplicable al procedimiento se encuentra en los artículos 10 y 11 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en los que se contempla el deber de cooperación administrativa entre las distintas Administraciones.

VISTO.- Frente al "Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife", en defensa de los intereses públicos cuya gestión le está encomendada a este Ayuntamiento, es de resaltar que:

Los accesos al complejo de infraestructuras previsto en el citado Documento se encuentra atravesado de norte a sur por la principal vía de enlace de todos los núcleos poblacionales situados en medianías y parte alta del municipio de Arona con la TF-1. A todo ello se une el aumento poblacional que supone la Operación Singular Estructurante Cabo Blanco-Buzanada, y del resto de núcleos, sin que esté prevista la creación de nuevos enlace con la TF-1, con lo que las previsiones de uso a que se sometería a la TF-66, vía de acceso al complejo de infraestructuras, si en la actualidad supone un recorrido lento o con paradas, introducir la variable de vehículos pesados supondría el colapso de dicha vía. Añadiendo además que las instalaciones previstas por el Avance del Plan Especial Territorial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife se encuentra a escasos metros de los límites de la Operación Singular Estructurante Cabo Blanco-Buzanada y del equipamiento docente "Echeyde", por lo que no parece lo más adecuado su ubicación por cuanto existen terrenos con similares o mejores características, mejor conexionado con la infraestructura viaria y alejados de cualquier núcleo poblacional y equipamiento existente o previsto, por lo que esta Área Técnica entiende que debería reconsiderarse la posibilidad de ubicación del complejo de infraestructuras en otra parte del municipio en aras de no incidir en la calidad de vida de sus vecinos, proponiéndose para la implantación de las infraestructuras previstas en el Documento, terrenos alejados de cualquier núcleo poblacional y equipamiento existente o previsto.

VISTO.- La competencia corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el apartado 1, letra s) del artículo 21, de la Ley 11/1999, de 21 de abril